



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

COPIA SIN VALOR

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
Licitaciones Números EO-826055984-N4-2013 y EO-826055984-N5-2013
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Varias desincorporaciones
AVISOS
Cambio de domicilio de la Notaría Pública No. 17,
Titular Licenciada Yeri Márquez Félix.



MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EO-826055984-N4-2013

San Luis
26 de junio de 1821

El Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de la obra "Pavimentación de la Calle 26 de la Av. Flores al Canal", conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
EO-826055984-N4-2013	27 de Mayo del 2013	24 de Mayo del 2013, a las 10:00 a.m.	27 de Mayo del 2013, a las 10:00 a.m.	31 de Mayo del 2013, a las 10:00 a.m.
Plazo de Ejecución	Inicio Probable:		Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
50 Días	10 de Junio del 2013		29 de Julio del 2013	\$ 2,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$6,000.00 pesos M.N.	"Pavimentación a base de mezcla Asfáltica con un espesor de 5 cm. Compactadas de la Calle 26 de la Av. Flores al Canal"			

- I. **VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para la venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en: Av. Juárez y Calle 4ta. S/N, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Rio Colorado, Sonora, teléfono: Tel. (653) 538-8622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.
- II. La forma de pago para la compra de las bases es:
 - a. En convocante: En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.
 - b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).
- III. Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema CompraNet.
- IV. **VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y hora señaladas en el recuadro.
- V. **JUNTA DE ACLARACIONES:** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, en Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, en San Luis Rio Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VII. **ANTICIPOS:** Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgara un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanente o temporalmente y demás insumos.
- VIII. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) para el ejercicio 2013.
- IX. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será ESPAÑOL.
- X. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.
- XI. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- a) Acreditar un capital contable mínimo requerido de \$ 2,000,000.00 (Son Dos millones de pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la Cédula Profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P), y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente;
- b) Acreditación de personalidad jurídica;
- c) Relación de pedidos y contratos;
- d) Declaración de integridad;
- e) Capacidad técnica del licitante;
- f) Declaración por escrito y bala protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento;
- g) Declaración de Impuestos Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2012.
- h) Recibo de pago de las Bases de Licitación. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

San Luis Rio Colorado, Sonora a 16 de Mayo del 2013.

ATENTAMENTE

COMITÉ DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.





El Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de la obra "Rehabilitación de Pavimento de la Av. Carlos G. Calles de la calle 7 a la Calle 26", conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
EO-826055984-N5-2013	27 de Mayo del 2013	24 de Mayo del 2013, a las 11:00 a.m.	27 de Mayo del 2013, a las 11:00 a.m.	31 de Mayo del 2013, a las 12:00 a.m.
Plazo de Ejecución		Inicio Probable	Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
35 Días		10 de Junio del 2013	15 de Julio del 2013	\$ 2,000,000.00 M.N.
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$3,500.00 Pesos M.N.	*Rehabilitación de Pavimento de la Av. Carlos G. Calles de la calle 7 a la Calle 26			

- I. **VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para la venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en: Av. Juárez y Calle 4ta. S/N, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Rio Colorado, Sonora, teléfono: Tel. (653) 536-6622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.
- II. La forma de pago para la compra de las bases es:
 - a. En convocante: En efectivo o mediante cheque a favor del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora.
 - b. En una Institución Bancaria (ver procedimiento en las bases de licitación).
- III. Se exhala a todos los licitantes e registrarse en el Sistema CompraNet.
- IV. **VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fecha y hora señaladas en el recuadro.
- V. **JUNTA DE ACLARACIONES:** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, en Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, en San Luis Rio Colorado, Sonora, en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta, Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VII. **ANTICIPOS:** Para el inicio de la obra materia da esta convocatoria, se otorgara un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanentemente o temporalmente y demás insumos.
- VIII. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Recursos Propios del Municipio para el ejercicio 2013.
- IX. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.
- X. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.
- XI. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- a) Acreditar un capital contable mínimo requerido de \$ 2,000,000.00 (Son Dos millones de pesos con 00/100 M.N.), el cual deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público externo (se deberá anexar copia simple de la Cédula Profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P), y/o en su caso, la última declaración fiscal vigente;
- b) Acreditación de personalidad jurídica;
- c) Relación de pedidos y contratos;
- d) Declaración de integridad;
- e) Capacidad técnica del licitante;
- f) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento;
- g) Declaración de Impuestos Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2012.
- h) Recibo de pago de las Bases de Licitación. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.

Cabe señalar que la descripción de cada una de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

San Luis Rio Colorado, Sonora a 16 de Mayo del 2013.

A T E N T A M E N T E

COMITÉ DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

**PATRIMONIO
SEGURO**

Hermosillo, Sonora, a 08 de Abril de 2013.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2013, según consta en Acta número 11, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal y Cambio de Uso de Suelo a Habitacional conforme lo establece el Artículo 195 Fracción I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una fracción de viabilidad identificada como P-1, ubicada sobre la intersección de la Calle Tepatitlan y Avenida Las Águilas del Cuartel XX, Colonia Café Combate, con superficie de 319.00 metros cuadrados, mismo adquirido mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 24 de Abril de 1971. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 13.68 METROS CON CALLE TEPATITILAN.
AL SUR: EN 16.54 METROS CON CALLE TEPATITILAN
AL ESTE: EN 20.66 METROS CON LOTE 01 Y 06.
AL OESTE: EN 21.32 METROS CON LOTE 04.

Para tomar tal determinación, se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento de Hermosillo, bajo el número de oficio CIDUE/MMD/12415/11, de fecha 27 de Octubre de 2011, en el cual se dictamina que:

"Una vez revisado el Dictamen Técnico y realizada la inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo a lo estipulado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Hermosillo, Sonora; dicha fracción se encuentra en una Zona Habitacional, por lo que se considera factible la Desincorporación del Dominio Público de una fracción de la Calle Tepatitlan y venta del lote de terreno antes mencionado, para lo cual deberá acudir a las instancias correspondientes para concluir dicho trámite.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 Fracción I, II y III; y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se Desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LÓPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



BOLETÍN OFICIAL



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 08 de Abril del 2013.

A V I S O

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2011, según consta en Acta número 39, se sirvió autorizar la rectificación del acuerdo de Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, predio identificado como Polígono 4 de la Manzana 37, ubicado en la Avenida Nácori Grande entre 12 de Octubre y Arízona de la Colonia Jacinto López de esta Ciudad, con superficie de 751.60 metros cuadrados y Clave Catastral 3600-16-512-034, el cual fue adquirido mediante Convenio de Regularización de fecha 20 de Enero de 1975, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 76336, Volumen 160, Sección 1, de fecha 5 de Marzo de 1975. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 18.61 METROS CON POLIGONO 2
AL SUR: EN 18.86 METROS CON CALLENACORI GRANDE
AL ESTE: EN 40.30 METROS CON POLÍGONO 5
AL OESTE: EN 39.96 METROS CON POLIGONO 3

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUS/MENM/2134/2013, de fecha 21 de Febrero del 2013, en el cual se dictamina que:

Que el predio en mención se encuentra en la colonia "Jacinto López", la cual es un asentamiento regular en el Municipio de Hermosillo, sin embargo no constituye un Fraccionamiento que hubiera sido regularizado y/o autorizado por la Coordinación General de Desarrollo Urbano, por lo que no existe un expediente técnico a nuestra disposición que contenga las constancias relativas a dicho predio en relación a su uso como parte del área de equipamiento de la colonia "Jacinto López"; sin embargo, después de una búsqueda en la base de datos electrónica de Catastro Municipal a la cual la Coordinación General tiene acceso para facilitar sus funciones, esta Coordinación se ha percatado de que dicho predio tiene atribuido el carácter de "Área de Equipamiento" en dicha base de datos, situación que Sindicatura Municipal deberá corroborar.

Es en ese sentido siempre y cuando dicha información sea correcta, y considerando que el uso que se pretende dar al predio una vez desincorporado es congruente con el carácter de "Área de Equipamiento" señalada, que esta Coordinación emite opinión técnica y considera que técnicamente no existe inconveniente en que se desincorpore del Dominio Público del Municipio de Hermosillo el lote antes citado, y su posterior Donación a favor de la Fundación Camino Nuevo, Asociación Civil".

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 08 de Abril del 2013.

A V I S O

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del 2011, según consta en Acta número 38, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una Demasía de terreno identificada como 2-F, Manzana 12-E, Colonia Ley 57, con superficie de 39.80 metros cuadrados, la cual fue adquirida mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 10.07 METROS CON LOTE 2.
AL SUR: EN 10.09 METROS CON BULEVAR LOPEZ PORTILLO.
AL ESTE: EN 4.11 METROS CON FRACCION 3-F.
AL OESTE: EN 3.79 METROS CON FRACCION 1-F.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/6887/10, de fecha 14 de Octubre del 2010, en el cual se dictamina que:-----

"Una vez realizado Dictamen Técnico por personal adscrito a esta Coordinación General, se detectó que según datos catastrales y de acuerdo a lo estipulado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Hermosillo, Sonora, dicha demasía se encuentra parcialmente construida y en un Corredor Mixto Tipo "B", con usos predominantes de comercio y servicios de bajo y medio impacto, por lo que se considera factible la desincorporación y venta de las mismas, para lo cual deberá acudir a las instancias correspondientes para concluir dicho trámite. Así mismo le informamos que deberá de respetar el derecho de vía de 40.00 metros del Bulevar José López Portillo, con una restricción a la construcción de 7.00 metros como mínimo". -----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



BOLETÍN OFICIAL



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 08 de Abril del 2013.

A V I S O

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2012, según consta en Acta número 8, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el bien inmueble localizado por la Calle Tuxpan Contiguo al Fraccionamiento Lomas Altas en el Fraccionamiento La Jolla de esta Ciudad, con superficie de 7,453.096 metros cuadrados, con Clave Catastral 3600-14-265-001, el cual fue adquirido mediante Convenios de Autorización número 10-224-94, de fecha 03 de Octubre de 1994, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 204354, Volumen 348, Sección I, de fecha 06 de Diciembre de 1994. El predio a desincorporar cuenta con los siguientes rumbos medidas y cotindancias: ---

DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN 134.878 METROS CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 15.379 METROS CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.
DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN 71.857 METROS CON COLONIA LOMAS ALTAS.
DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5, EN 91.971 METROS CON COLONIA LOMAS ALTAS.
DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6, EN 21.112 METROS CON PORCIÓN CUARTA.
DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, EN 17.258 METROS CON PORCIÓN CUARTA.
DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8, EN 16.237 METROS CON ESCUELA THÉSIA.
DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, EN 70.787 METROS CON POLÍGONO "A" DE LA JOLLA.
DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10, EN 14.005 METROS CON POLÍGONO "A" PROPIEDAD DE LA JOLLA.
DEL PUNTO 10 AL PUNTO 12, EN LC= 9.484 METROS Y UN R= DE 47.000 METROS CON POLÍGONO "A" DE LA JOLLA.
DEL PUNTO 12 AL PUNTO 14, EN LC= 28.967 METROS Y UN R= DE 49.800 METROS CON POLÍGONO "A" DE LA JOLLA.
DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15, EN 7.765 METROS CON POLÍGONO "A" DE LA JOLLA.
DEL PUNTO 15 AL PUNTO 1, EN LC= 19.813 METROS Y UN R= 9.949 METROS CON POLÍGONO "A" DE LA JOLLA.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/4349/2010, de fecha 27 de Mayo del 2010, en el cual se dictamina que: ---

"Que una vez efectuada revisión a la documentación que obra en los archivos de este Coordinación, referente al Fraccionamiento "La Jolla" I Etapa, Sección "Villa de Los Zafiros" y "La Jolla" Sección "Villa de Los Diamantes" se constató que los predios antes mencionados, corresponden a las áreas de Equipamiento Urban del citado Desarrollo, los cuales fueron donados mediante Convenio de Autorización 10-224-94 y 10-285-95.

Asimismo consideramos que técnicamente no presenta inconveniente, en que se desincorporen del Dominio Público los lotes antes citados, y su posterior enajenación. Cabe señalar, que en caso de que se determinara por parte de esa dependencia administrativa realizar los trámites para su desincorporación de los bienes inmuebles para su venta, el ingreso obtenido por la venta deberá pasar a un Fondo que se constituirá por la autoridad competente para la adquisición de reservas territoriales destinadas a Equipamiento, esto en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102, fracción I de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. ---

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado. ---

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BOLETÍN OFICIAL



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

**PATRIMONIO
SEGURQ**

Hermosillo, Sonora, a 08 de Abril de 2013.

A V I S O

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2013, según consta en Acta número 11, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una fracción de terreno identificada como D-2, ubicada en el Bulevar José López Portillo entre las Calles General Piña y Héroes de Caborca de la Colonia Ley 57, con superficie de 27.69 metros cuadrados, mismo adquirido mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 24 de Abril de 1971. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 10.00 METROS CON LOTE No. 18.
AL SUR: EN 10.00 METROS CON BULEVAR JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.
AL ESTE: EN 2.93 METROS CON DEMASÍA D-3.
AL OESTE: EN 2.61 METROS CON DEMASÍA D-1.

Para tomar tal determinación, se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento de Hermosillo, bajo el número de oficio CIDUE/MMD/2001/11, de fecha 08 de Febrero de 2012, en el cual se dictamina que:

"Una vez revisada la documentación correspondiente por personal adscrito a esta Coordinación General, se detectó que dicha fracción se encuentra en un Corredor Mixto Tipo "B", con usos predominantes de comercio y servicios de bajo y medio impacto, por lo que se considera técnicamente susceptible la Desincorporación del Dominio Público de la misma, para lo cual deberá acudir a las instancias correspondientes para concluir dicho trámite, debiendo respetar los derechos de vía existentes del Bulevar José López Portillo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se Desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



BOLETÍN OFICIAL



PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora a 15 de Abril del 2013.

A V I S O

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de Diciembre del 2012, según consta en Acta número 8, se sirvió autorizar Incorporar a los Bienes del Dominio Público Municipal, conforme lo establece el Artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la superficie de 2,232.743 metros cuadrados, que forma parte de la vialidad denominada Bulevar Dr. Antonio Quiroga de esta Ciudad, con Clave Catastral 3600-50-007-779; misma que fue adquirida mediante Escritura Pública No. 20,045, Volumen 392, celebrada ante la fe del Lic. Gilberto Jesús Gutiérrez Sanchez, Suplente de la Notario Público No. 81, con ejercicio y residencia en esta ciudad capital, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 447040, Volumen 31338, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 06 de Noviembre de 2012, este H. Ayuntamiento adquirió el inmueble con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 36.88 METROS CON VIALIDAD DEL BULEVAR DR. ANTONIO QUIROGA.
AL SUR: EN 37.78 METROS CON VIALIDAD DEL BULEVAR DR. ANTONIO QUIROGA.
AL ESTE: EN 60.08 METROS CON PORCIÓN "A".
AL OESTE: EN 60.00 METROS CON VIALIDAD DEL BULEVAR DR. ANTONIO QUIROGA.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se incorpora a los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

PRESIDENCIA
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, a 08 de Abril del 2013.

A V I S O

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Febrero del 2013, según consta en Acta número 11, se sirvió autorizar Incorporar a los Bienes del Dominio Público Municipal, conforme lo establece el Artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la superficie de **34-99-18.78 Hectáreas**, predio ubicado en **San Francisco del Sahuaral, (tastiota) de esta Ciudad, para camino de acceso con Clave Catastral C78-2-0344**; misma que fue adquirida mediante Escritura Pública No. 44,815, Volumen 761, celebrada ante la fe del Lic. Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público No. 68, con ejercicio y residencia en esta ciudad capital, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 449125, Volumen 31702, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 17 de Diciembre de 2012, este H. Ayuntamiento adquirió el inmueble con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

34-99-18.78 (TREINTA Y CUATRO HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE ÁREAS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS:

Partiendo del punto 15 al punto 43 con rumbo de S19°19'56.94"E (Sur diecinueve grados diecinueve minutos cincuenta y seis punto noventa y cuatro segundos Este) con una distancia de 40.088 Mts. (cuarenta punto cero ochenta y ocho metros), del punto 43 al punto 44 con rumbo de N67°51'48.09"E (Norte sesenta y seis grados cincuenta y un minutos cuarenta y ocho punto cero, nueve segundos Este) con una distancia de 154.230 Mts. (ciento cincuenta y cuatro punto doscientos treinta metros), del punto 44 al punto 45 con rumbo de N67°29'19.17"E (Norte sesenta y siete grados veintinueve minutos diecinueve punto diecisiete segundos Este) con una distancia de 79.588 Mts. (setenta y nueve punto quinientos ochenta y ocho metros), del punto 45 al punto 46 con rumbo de S80°04'13.83"E (Sur ochenta grados cero cuatro minutos trece punto ochenta y tres segundos Este) con una distancia de 171.018 Mts. (ciento setenta y uno punto cero dieciocho metros), del punto 46 al punto 47 con rumbo de S80°04'13.83"E (Sur ochenta grados cero cuatro minutos trece punto ochenta y tres segundos Este) con una distancia de 245.838 Mts. (doscientos cuarenta y cinco punto ochocientos treinta y ocho metros), del punto 47 al punto 48 con rumbo de N69°14'13.38"E (Norte sesenta y nueve grados catorce minutos trece punto treinta y ocho segundos Este) con una distancia de 212.015 Mts. (doscientos doce punto cero quince metros), del punto 48 al punto 49 con rumbo de N31°48'28.72"E (Norte treinta y un grados cuarenta y ocho minutos veintiocho punto setenta y dos segundos Este) con una distancia de 116.955 Mts. (ciento dieciséis punto novecientos cincuenta y cinco metros), del punto 49 al punto 50 con rumbo de N04°58'08.19"E (Norte cero cuatro grados cincuenta y ocho minutos cero ocho punto diecinueve segundos Este) con una distancia de 205.321 Mts. (doscientos cinco punto trescientos veintidós metros), del punto 50 al punto 51 con rumbo de N16°02'55.18"E (Norte dieciséis grados cero dos minutos cincuenta y cinco punto dieciocho segundos Este) con una distancia de 154.922 Mts. (ciento cincuenta y cuatro punto novecientos veintidós metros), del punto 51 al punto 52 con rumbo de N24°34'20.31"E (Norte veinticuatro grados treinta y cuatro minutos veinte punto treinta y uno segundos Este) con una distancia de 88.738 Mts. (ochenta y ocho punto setecientos treinta y ocho metros), del punto 52 al punto 53 con rumbo de N70°21'06.89"E (Norte setenta grados veintiún minutos cero seis punto ochenta y nueve segundos Este) con una distancia de 111.839 Mts. (ciento once punto ochocientos treinta y nueve metros), del punto 54 al punto 55 con rumbo de N74°58'42.36"E (Norte setenta y cuatro grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y dos punto treinta y seis segundos Este) con una distancia de 2,541.700 Mts. (dos mil quinientos cuarenta y uno punto setecientos metros), del punto 55 al punto 56 con rumbo de N70°11'20.13"E (Norte setenta grados once minutos veinte punto trece segundos Este) con una distancia de 300.976 Mts. (trescientos punto novecientos setenta y seis metros), del punto 56 al punto 57 con rumbo de N71°31'59.51"E (Norte setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y nueve punto cincuenta y un segundos Este) con una distancia de 304.039 Mts. (trescientos cuatro punto cero treinta y nueve metros), del punto 57 al punto 58 con rumbo de N71°31'59.08"E (Norte setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y nueve punto cero ocho segundos Este) con una distancia de 393.381 Mts. (trescientos noventa y tres punto trescientos ochenta y un metros), del punto 58 al punto 59 con rumbo de N71°31'58.84"E (Norte setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y ocho punto ochenta y cuatro segundos Este) con una distancia de 438.052 Mts. (cuatrocientos treinta y ocho punto cero cincuenta y dos metros), del punto 59 al punto 60 con rumbo de N71°31'58.84"E (Norte setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y ocho punto ochenta y cuatro segundos Este) con una distancia de 502.674 Mts. (quinientos dos punto seiscientos setenta y cuatro metros), del punto 60 al punto 61 con rumbo de N69°00'38.96"E (Norte sesenta y nueve grados cero, cero minutos treinta y ocho punto noventa y seis segundos Este) con una distancia de 679.599 Mts. (seiscientos setenta y nueve punto quinientos noventa y nueve metros), del punto 61 al punto 62 con rumbo de N61°30'31.12"E (Norte sesenta y un grados treinta minutos treinta y uno punto doce segundos Este) con una distancia de 385.033 Mts. (trescientos ochenta y cinco punto cero treinta y tres metros), del punto 62 al punto 63 con rumbo de N64°19'59.89"E (Norte sesenta y cuatro grados diecinueve minutos cincuenta y nueve punto ochenta y nueve segundos Este) con una distancia de 1,576.001 Mts. (mil quinientos setenta y seis punto cero, cero un metros), del punto 63 al punto 1 con rumbo de N60°41'56.94"W (Norte sesenta grados cuarenta y un minutos cincuenta y seis punto noventa y cuatro segundos Oeste) con una distancia de 48.850 Mts. (cuarenta y ocho punto ochocientos cincuenta metros), del punto 1 al punto 41 con rumbo de S64°19'59.89"W (Sur sesenta y cuatro grados diecinueve minutos cincuenta y nueve punto ochenta y



nueve segundos Oeste) con una distancia de 1,548.945 Mts. (mil quinientos cuarenta y ocho punto noventa y cuatro y cinco metros), del punto 41 al punto 40 con rumbo de S61°30'31.12"W (Sur sesenta y un grados treinta minutos treinta y uno punto doce segundos Oeste) con una distancia de 383.396 Mts. (trescientos ochenta y tres punto trescientos noventa y seis metros), del punto 40 al punto 39 con rumbo de S69°00'38.96"W (Sur sesenta y nueve grados cero, cero minutos treinta y ocho punto noventa y seis segundos Oeste) con una distancia de 676.096 Mts. (trescientos setenta y seis punto cero noventa y seis metros), del punto 39 al punto 38 con rumbo de S71°31'58.84"W (Sur setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y ocho punto ochenta y cuatro segundos Oeste) con una distancia de 501.793 Mts. (quinientos uno punto setecientos noventa y tres metros), del punto 38 al punto 37 con rumbo de S71°31'58.84"W (Sur setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y ocho punto cero ochenta y cuatro segundos Oeste) con una distancia de 438.052 Mts. (cuatrocientos treinta y ocho punto cero cincuenta y dos metros), del punto 37 al punto 36 con rumbo de S71°31'59.08"W (Sur setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y nueve punto cero ocho segundos Oeste) con una distancia de 393.381 Mts. (trescientos noventa y tres punto trescientos ochenta y un metros), del punto 36 al punto 34 con rumbo de S71°31'52.07"W (Sur setenta y un grados treinta y un minutos cincuenta y dos punto cero siete segundos Oeste) con una distancia de 304.978 Mts. (trescientos cuatro punto novecientos setenta y ocho metros), del punto 34 al punto 33 con rumbo de S70°11'20.13"W (Sur setenta y un grados treinta y un minutos veinte punto trece segundos Oeste) con una distancia de 299.303 Mts. (doscientos noventa y nueve punto trescientos tres metros), del punto 33 al punto 32 con rumbo de S71°58'42.36"W (Sur setenta y un grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y dos punto treinta y seis segundos Oeste) con una distancia de 2,529.870 Mts. (dos mil quinientos veintinueve punto ochocientos setenta metros), del punto 32 al punto 31 con rumbo de S76°31'26.07"W (Sur setenta y seis grados treinta y un minutos veintiséis punto cero siete segundos Oeste) con una distancia de 94.700 Mts. (noventa y cuatro punto setecientos metros), del punto 31 al punto 30 con rumbo de S86°54'50.41"W (Sur ochenta y seis grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta punto cuarenta y un segundos Oeste) con una distancia de 22.804 Mts. (veintidós punto ochocientos cuatro metros), del punto 30 al punto 29 con rumbo de S70°21'06.89"W (Sur setenta grados veintiún minutos cero seis punto ochenta y nueve segundos Oeste) con una distancia de 111.839 Mts. (ciento once punto ochocientos treinta y nueve metros), del punto 29 al punto 28 con rumbo de S47°27'43.60"W (Sur cuarenta y siete grados veintisiete minutos cuarenta y tres punto sesenta segundos Oeste) con una distancia de 31.117 Mts. (treinta y uno punto ciento diecisiete metros), del punto 28 al punto 27 con rumbo de S24°34'20.31"W (Sur veinticuatro grados treinta y cuatro minutos veinte punto treinta y un segundos Oeste) con una distancia de 88.738 Mts. (ochenta y ocho punto setecientos treinta y ocho metros), del punto 27 al punto 26 con rumbo de S24°34'20.31"W (Sur veinticuatro grados treinta y cuatro minutos veinte punto treinta y un segundos Oeste) con una distancia de 2,981 Mts. (dos punto novecientos ochenta y un metros), del punto 26 al punto 25 con rumbo de S16°02'55.18"W (Sur diecisésis grados cero dos minutos cincuenta y cinco punto dieciocho segundos Oeste) con una distancia de 154.922 Mts. (ciento cincuenta y cuatro punto novecientos veintidós metros), del punto 24 al punto 23 con rumbo de S16°02'55.18"W (Sur diecisésis grados cero dos minutos cincuenta y cinco punto dieciocho segundos Oeste) con una distancia de 3.880 Mts. (tres punto ochocientos ochenta metros), del punto 23 al punto 24 con rumbo de S04°58'08.19"W (Sur cero cuatro grados cincuenta y ocho minutos cero ocho punto diecinueve segundos Oeste) con una distancia de 3.880 Mts. (tres punto ochocientos ochenta metros), del punto 22 al punto 21 con rumbo de S04°58'08.19"W (Sur cero cuatro grados cincuenta y ocho minutos cero ocho punto diecinueve segundos Oeste) con una distancia de 195.777 Mts. (ciento noventa y cinco punto setecientos setenta y siete metros), del punto 21 al punto 20 con rumbo de S31°48'28.72"W (Sur treinta y un grados cuarenta y ocho minutos veintiocho punto setenta y dos segundos Oeste) con una distancia de 93.860 Mts. (noventa y tres punto ochocientos sesenta metros), del punto 20 al punto 19 con rumbo de S69°14'13.38"W (Sur sesenta y nueve grados catorce minutos trece punto treinta y ocho segundos Oeste) con una distancia de 187.487 Mts. (ciento ochenta y siete punto cuatrocientos ochenta y siete metros), del punto 19 al punto 18 con rumbo de N80°04'13.83"W (Norte ochenta grados cero cuatro minutos trece punto ochenta y tres segundos Oeste) con una distancia de 234.860 Mts. (doscientos treinta y cuatro punto ochocientos sesenta metros), del punto 18 al punto 17 con rumbo de N80°04'13.83"W (Norte ochenta grados cero cuatro minutos trece punto ochenta y tres segundos Oeste) con una distancia de 171.018 Mts. (ciento setenta y uno punto cero dieciocho metros), del punto 17 al punto 16 con rumbo de S89°46'03.06"W (Sur ochenta y nueve grados cuarenta y seis minutos cero tres punto cero seis segundos Oeste) con una distancia de 18.877 Mts. (dieciocho punto ochocientos setenta y siete metros), del punto 16 al punto 15 con rumbo de S66°51'48.09"W (Sur sesenta y seis grados cincuenta y un minutos cuarenta y ocho punto cero nueve segundos Oeste) con una distancia de 235.589 Mts. (doscientos treinta y cinco punto quinientos ochenta y nueve metros). -----

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se incopore a los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora a 15 de Abril del 2013.

A V I S O

Que el H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de Diciembre del 2012, según consta en Acta número 8, se sirvió autorizar Incorporar a los Bienes del Dominio Público Municipal, conforme lo establece el Artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la superficie de **455.476 metros cuadrados**, predio localizado en las **Confluencias de los Bulevares Solidaridad y Juan Navarrete de esta Ciudad**, con Clave Catastral **3600-08-206-044**; mismo que fue adquirida mediante Escritura Pública No. 19.888, Volumen 391, celebrada ante la fe del Lic. Gilberto Jesús Gutiérrez Sanchez, Suplente de la Notario Público No. 81, con ejercicio y residencia en esta ciudad capital, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 447685, Volumen 31458, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 20 de Noviembre de 2012, este H. Ayuntamiento adquirió el inmueble con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN 64.02 METROS CON BULEVAR SOLIDARIDAD ANTES ANILLO PERIFERICO PONIENTE.

AL SUROESTE: EN 47.99 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA DONACION.

AL SUR: EN 9.61 METROS CON VIALIDAD DEL BULEVAR SOLIDARIDAD.

AL OESTE: EN 14.21 METROS CON VIALIDAD DEL BULEVAR NAVARRETE.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se incorpora a los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 18 de Abril del 2013.

A V I S O

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2013, según consta en Acta número 11, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una fracción de terreno con superficie de 378.03 metros cuadrados, ubicada en **Calle Juárez y Avenida Leocadio Salcedo de la Colonia Jesús García de esta ciudad**, la cual fue adquirida mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 19.16 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA S/N
AL SUR: EN 18.55 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 25
AL ESTE: EN 20.15 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE: EN 20.00 METROS CON CALLE BENITO JUÁREZ

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/01769/13, de fecha 06 de Febrero del 2013, en el cual se dictamina que: -

Después de haber revisado la documentación correspondiente y realizada la inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Coordinación General, le informamos que se considera técnicamente susceptible la desincorporación y venta a Bienes del Dominio Público Municipal de dicha fracción de terreno, respetando el derecho al tanto, para lo cual deberá hacer los trámites conducentes ante las instancias correspondientes. Así mismo, deberá respetar el derecho de vía existente de la Calle Juárez y no afectar la infraestructura urbana y propiedad particular.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

PRESIDENCIA
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





PATRIMONIO SEGUR

Hermosillo, Sonora, 18 de Abril del 2013.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo del 2013, según consta en Acto número 12, se sirvió autorizar Desincorporar de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dos demás identificadas como F-33 y F2-33, ubicadas en la acera Norte del Bulevar José López Portillo y acera Sur de la Avenida Mazocahui entre las Calles Paseo Sierra Vista y Dos del Fraccionamiento Sierra Vista de esta ciudad, con superficie de 41.85 y 107.71 metros cuadrados respectivamente, contiguas al predio identificado con Clave Catastral 3600-15-409-006, las cuales fueron adquiridas mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Decimo Octavo, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. Los predios a desincorporar cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

F-33, CON SUPERFICIE 41.85 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 15.66 METROS CON D-2
AL SUR: EN 15.62 METROS CON LOTE 33
AL ESTE: EN 2.10 METROS CON F-34
AL OESTE: EN 3.24 METROS CON F2-32

F2-33, CON SUPERFICIE 107.71 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: EN 15.62 METROS CON LOTE 33
AL SUR: EN 6.95 Y 8.66 METROS CON BULEVAR LOPEZ PORTILLO
AL ESTE: EN 7.04 METROS CON F2-34
AL OESTE: EN 6.78 METROS CON F-32

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/11513/11, de fecha 29 de Agosto del 2011, en el cual se dictamina que:

"Una vez revisada la documentación correspondiente por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo al levantamiento topográfico oficializado por la misma mediante No. CIDUE/MMD/10225-2011 de fecha 12 de Mayo del 2011, se considera técnicamente susceptible la venta y desincorporación de dichas fracciones de terreno respetando el derecho al tanto, para lo cual deberá hacer los trámites conducentes ante las instancias correspondientes. Así mismo, deberá respetar el derecho de vía existente del Bulevar José López Portillo y no afectar la infraestructura urbana y propiedad particular, de la misma manera se prohíbe la construcción de cualquier edificación sobre el embovedamiento."

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los inmuebles citados.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA
C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



NOTARÍA PÚBLICA No. 17

HERMOSILLO, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2013

ING. EDUARDO VILLARREAL ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, CAMBIARA SU DOMICILIO A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DEL 2013, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA, NUESTRO DOMICILIO SERÁ EL UBICADO EN AVENIDA DOMINGO OLIVARES NÚMERO 36 (TREINTA Y SEIS) ESQUINA CON CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA, EN LA COLONIA LOS ARCOS EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. LABORANDO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM Y DE 4:00 PM A 7:00 PM; Y LOS SÁBADOS DE 9:00AM A 1:00 PM.

AGRADECiendo LA ATENCIÓN A EL PRESENTE OFICIO, LE REITERO A USTED MI RESPETO Y CONSIDERACIÓN Y APROVECHANDO PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA YERI MÁRQUEZ FÉLIX
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 (DIECISIETE)



Casa Centenario Blvd. Hidalgo 56 Int. No. 2 entre Londres y Galeana Col. Centenario.
C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

Tel/Fax: (662)213-5612 y (662)217-30-43 e-mail: notaria17ymf@hotmail.com



